

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete de marzo de dos mil veintisiete

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	ELIZABETH PINILLA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	CONJUNTO RESIDENCIAL DEL MONTE P.H.RADICADO
No.	2022-00342

Previo a dar trámite a la solicitud, aclárese la petición, habida cuenta que en este proceso no se encuentra acreditada la notificación a la demandada, de ahí que no se haya trabado la relación jurídico procesal, y mal puede darse curso a la terminación de un proceso que no ha iniciado.

Lo anterior, sin perjuicio del retiro de la demanda según lo dispone el art. 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b473a5fc6ca8d55ffaaec1c0cc5f65ccf8f98c67b120b8163a3bda40d784ff**

Documento generado en 27/03/2023 08:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>